



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 05 (A.S. N° 05 11/02/2022)

Mediante Modalidad de Videoconferencia por la Plataforma Google Meet, se reúne en Sesión Ordinaria el Consejo Directivo, en fecha 11 de febrero de 2022, convocada y presidida por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la FCV, UNA.-

Se declara abierta la sesión a las 14:38 horas, con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA
Prof. Dr. ÓSCAR ORTEGA PÉREZ
Prof. Dr. OSCAR LUIS VALIENTE VILLALBA
Prof. Dra. VIVIANA YERUTÍ VILLAGRA CARRÓN DE STIMSON
Prof. Dr. CARLOS ANTONIO VILLALBA ROTELA
Prof. Dr. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ BARRIOCANAL
Prof. Dra. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE
Dr. DANIEL ANTONIO OMAR ORTIZ PARANZA
Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Dr. CARLOS ALBERTO LÓPEZ VÁZQUEZ
Est. LEILA KARINA CURI LÓPEZ
Est. RICHARD ALEXANDER VERA PÁEZ

Se encuentra ausente con aviso, el Est. AUGUSTO DIONISIO SILVA PALACIOS, Representante Titular del Estamento de Estudiantes.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DÉCANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



La Secretaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, saluda atentamente y cumple en hacerle llegar la invitación de la Señora Decana, **Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**, para participar de la **Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo, a realizarse en la **Modalidad de Videoconferencia por la Plataforma Google Meet**, el **viernes 11 de febrero de 2022**, a las **14:30 horas**.

San Lorenzo, 09 de febrero de 2022

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del Acta N° 01 y N° 02
2. Informe de la Decana
3. Notas recibidas
4. Asuntos varios



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 05 (A.S. N° 05 11/02/2022)
Resolución N° 021-00-2022**

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTAS N° 01 Y N° 02, DEL 28 DE ENERO DE 2022, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del orden del día;

Las Actas N° 01 (A.S. N° 01 28/01/2022) y N° 02 (A.S. N° 01 28/01/2022) de las Sesiones Ordinarias realizadas el 28 de enero de 2022;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

021-00-2022 Aprobar las Actas N° 01 (A.S. N° 01 28/01/2022) y N° 02 (A.S. N° 01 28/01/2022) de las Sesiones Ordinarias realizadas el 28 de enero de 2022, con modificaciones.

021-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DÉCANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 05 (A.S. N° 05 11/02/2022)

Resolución N° 022-00-2022

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El informe presentado por la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a actividades institucionales llevadas a cabo;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

022-00-2022 Dar entrada al informe presentado por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto y considerando de esta resolución.

022-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 05 (A.S. N° 05 11/02/2022)

Resolución N° 023-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS RESOLUCIONES EMITIDAS -AD REFERENDUM- DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El informe verbal presentado por la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a la resolución emitida *-ad referendum-* del Consejo Directivo, conforme a lo mencionado seguidamente:

- **RESOLUCIÓN N° 008/2022:** “POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NÓMINA DE EQUIPO DE SOPORTE TÉCNICO INSTITUCIONAL Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA PARA LOS EXÁMENES DE ADMISIÓN, MODALIDAD VIRTUAL, PERIODO 2022, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES, -AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO-”.
- **RESOLUCIÓN N° 014/2022:** “POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, SIN GOCE DE SUELDO, POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES, A FAVOR DE LA PROF. DRA. TERESITA DEJESÚS ÁLVAREZ RAMÍREZ CON CIC N° 2.963.036, DOCENTE TÉCNICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, CON ANTIGÜEDAD AL 07 DE FEBRERO DE 2022, CON EL COMPROMISO DE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS VIRTUALES EN LAS ASIGNATURAS EN QUE SE ENCUENTRA ADSCRIPTA, -AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO-”.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

023-00-2022 Aprobar laS Resoluciones N° 008/2022 y N° 014/2022, emitidas *-ad referendum-* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad a lo expuesto precedentemente.

023-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE

Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 05 (A.S. N° 05 11/02/2022)

Resolución N° 024-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE PROFORMAS PARA GESTIONES ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES, CONCEPCIÓN, CAAZAPÁ Y SAN ESTANISLAO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 079, correspondiente a memorándum SF-PyC N° 01/2022, presentado por el Abg. Emiliano Magni Cappo, Encargado del Departamento de Protocolo y Ceremonial, dependiente de la Secretaría de Facultad, mediante el cual remite propuesta de Proformas para Gestiones Académicas de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo y Filiales San Juan Bautista – Misiones, Concepción, Caazapá y San Estanislao;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

024-00-2022 Aprobar la propuesta de Proformas para Gestiones Académicas de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo y Filiales San Juan Bautista – Misiones, Concepción, Caazapá y San Estanislao, de la siguiente manera:



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



Acta Nº 05 (A.S. Nº 05 11/02/2022)
Resolución Nº 024-00-2022

..//..(2)

SOLICITUD DE POSTULACIÓN DE BECA DE GRADO

..... de de 20.....

Señora
Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, Decana
Facultad de Ciencias Veterinarias - UNA
Presente

Quien suscribe..... con CIC Nº....., de nacionalidad paraguaya, estudiante del curso de la carrera Ciencias Veterinarias, de la Sede/Filial....., se dirige a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, a fin de presentar su postulación para la Beca de Grado otorgada por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. Declaro que la información ofrecida se ajusta a la realidad y se adjunta la documentación requerida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla, atentamente.

Firma

Aclaración

Teléfono y Correo Electrónico





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



Acta Nº 05 (A.S. Nº 05 11/02/2022)
Resolución Nº 024-00-2022

..//..(3)

DECLARACIÓN JURADA DE NO POSEER OTRA BECA

DATOS PERSONALES

Nombre (s):.....

Apellido (s):.....

CIC Nº:.....Fecha de Nacimiento:/..../..... Nacionalidad:.....

Dirección:.....Barrio:.....Ciudad:.....

Teléfono/Celular:.....

Correo:.....

Quien suscribe, manifiesta bajo Fe de Juramento, a todos los efectos legales, que los datos personales consignados en la presente declaración son reales. Así también manifiesta **no gozar de beca de ninguna institución pública para utilizarla en mis actividades académicas superiores en esta casa de estudios.**

FIRMA:.....

FECHA:.....



Signature of the student



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



Acta Nº 05 (A.S. Nº 05 11/02/2022)
Resolución Nº 024-00-2022

../..(4)

DECLARACIÓN DE INSOLVENCIA ECONÓMICA

DATOS PERSONALES

Nombre (s):.....

Apellido (s):.....

CIC Nº:.....Fecha de Nacimiento: ../../..... Nacionalidad:.....

Dirección:.....Barrio:.....Ciudad:.....

Teléfono/Celular:.....

Correo:.....

¿Eres beneficiario del arancel cero?: SÍ: ____ NO: ____

Quien suscribe manifiesta bajo juramento, a todos los efectos legales, que los datos personales consignados en la presente declaración son reales. En consecuencia, me declaro en estado de INSOLVENCIA ECONÓMICA.

FIRMA:..... FECHA:.....



Handwritten signature and circular stamp of the Faculty of Veterinary Sciences



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



Acta Nº 05 (A.S. Nº 05 11/02/2022)

Resolución Nº 024-00-2022

../..(5)

SOLICITUD DE POSTULACIÓN DE BECA DE POSTGRADO

..... de de 20.....

**Señora
Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, Decana
Facultad de Ciencias Veterinarias - UNA
Presente**

Quien suscribe..... con CIC
Nº....., de nacionalidad paraguaya, graduado de la carrera Ciencias
Veterinarias, de la Sede/Filial....., se dirige a Ud.,
y por su intermedio a donde corresponda, a fin de presentar su postulación para
la Beca de Postgrado otorgada por el Rectorado de la Universidad Nacional de
Asunción, para el Programa de

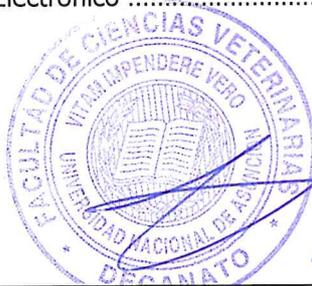
Declaro que la información ofrecida se ajusta a la realidad y se adjunta
la documentación requerida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla, atentamente.

Firma

Aclaración

Teléfono y Correo Electrónico





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 05 (A.S. N° 05 11/02/2022)
Resolución N° 024-00-2022

../..(6)

DECLARACIÓN DE INSOLVENCIA ECONÓMICA

DATOS PERSONALES

Nombre (s):.....

Apellido (s):.....

CIC N°:.....Fecha de Nacimiento: .../.../..... Nacionalidad:.....

Dirección:.....Barrio:.....Ciudad:.....

Teléfono/Celular:.....

Correo:.....

Quien suscribe manifiesta bajo juramento, a todos los efectos legales, que los datos personales consignados en la presente declaración son reales. En consecuencia, **me declaro en estado de INSOLVENCIA ECONÓMICA**, para la realización del Programa.....

FIRMA:.....

FECHA:.....





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 05 (A.S. N° 05 11/02/2022)

Resolución N° 024-00-2022

../..(7)

SOLICITUD DE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN PARA
CARRERA DE GRADO

..... de de 20.....

Señora
Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, Decana
Facultad de Ciencias Veterinarias - UNA
Presente

Quien suscribe..... con CIC
N°....., de nacionalidad, se dirige a Ud., y por su
intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar prórroga de matriculación para
el curso, de la Carrera Ciencias Veterinarias, de la
Sede/Filial....., dicho pedido obedece a
que.....

Declaro que la información ofrecida se ajusta a la realidad y se adjunta
la documentación requerida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla, atentamente.

Firma

Aclaración

Teléfono y Correo Electrónico

Obs.: esta solicitud debe ser presentada por el estudiante vía Dirección Académica; asimismo, para su tratamiento en el Consejo Directivo, la misma debe estar acompañada por el informe expedido por la mencionada Dirección.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



Acta Nº 05 (A.S. Nº 05 11/02/2022)

Resolución Nº 024-00-2022

..//..(8)

SOLICITUD DE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN PARA PROGRAMAS DE POSTGRADO

..... dede 20.....

**Señora
Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, Decana
Facultad de Ciencias Veterinarias - UNA
Presente**

Quien suscribe..... con CIC Nº....., de nacionalidad, se dirige a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar prórroga de matriculación para el Programa de, de la FCV – UNA, de la Sede/Filial....., dicho pedido obedece a que.....

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla, atentamente.

Firma

Aclaración

Teléfono y Correo Electrónico

Obs.: esta solicitud debe ser presentada por el estudiante vía Dirección de Postgrado; asimismo, para su tratamiento en el Consejo Directivo, la misma debe estar acompañada por el informe expedido por la mencionada Dirección.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 05 (A.S. N° 05 11/02/2022)
Resolución N° 024-00-2022**

../..(9)

**SOLICITUD DE RENUNCIA A ORIENTACIÓN PRODUCCIÓN ANIMAL
O MEDICINA VETERINARIA - PLAN DE ESTUDIOS 2010**

..... de de 20.....

**Señora
Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, Decana
Facultad de Ciencias Veterinarias - UNA
Presente**

Quien suscribe..... con CIC
N°....., se dirige a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, a fin
de solicitar mi renuncia a la orientación, dicho pedido
obedece a

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla, atentamente.

Firma

Aclaración

Teléfono y Correo Electrónico

Obs.: esta solicitud debe ser presentada por el estudiante vía Dirección Académica, en el plazo de 30 días iniciado el Periodo Lectivo.

024-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.

Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA

Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 05 (A.S. N° 05 11/02/2022)
Resolución N° 025-00-2022**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME PRESENTADO POR LA DRA. JEANETTE MARÍA IRENE FILIPPI DALLMANN CON CIC N° 3.259.940, DOCENTE TÉCNICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CON RESPECTO A SUS ACTIVIDADES TÉCNICAS, DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 084, correspondiente a nota elevada por la Dra. Jeanette Filippi Dallmann con CIC N° 3.259.940, Docente Técnico de la institución, mediante la cual remite informe de actividades técnicas, de docencia, investigación y extensión, correspondientes al año 2021;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

025-00-2022 Dar entrada para su toma de razón, al informe presentado por la Dra. Jeanette María Irene Filippi Dallmann con CIC N° 3.259.940, Docente Técnico de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, con respecto a sus actividades técnicas, de docencia, investigación y extensión, correspondientes al año 2021.

025-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 05 (A.S. N° 05 11/02/2022)

Resolución N° 026-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES, A FAVOR DE LA DRA. JEANETTE MARÍA IRENE FILIPPI DALLMANN CON CIC N° 3.259.940, DOCENTE TÉCNICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, CON ANTIGÜEDAD DEL 01 DE FEBRERO DE 2022, CON EL COMPROMISO DE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS VIRTUALES EN LAS ASIGNATURAS EN QUE SE ENCUENTRA ADSCRIPTA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 085, correspondiente a nota elevada por la Dra. Jeanette Filippi Dallmann con CIC N° 3.259.940, Docente Técnico de la institución, mediante la cual solicita permiso, por el término de 3 meses, a partir del 01 de febrero al 01 de mayo de 2022, a fin de dar continuidad con el curso de Maestría del Programa de Post-Graduación en Medicina Veterinaria en el Área de Clínica y Cirugía veterinaria de la Universidad Federal de Santa María (UFSM) – RS, Brasil, al que fue seleccionada en la “IX Edición de la Convocatoria Becas Brasil por el Programa de Alianzas para la Educación y la Capacitación (PAEC), Organización de los Estados Americanos (OEA) y Grupo COIMBRA de Universidades Brasileñas (GCUB) – Edital OEA/GCUB n°001/2019”. Adjunta constancia de ser estudiante regular de dicho curso;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

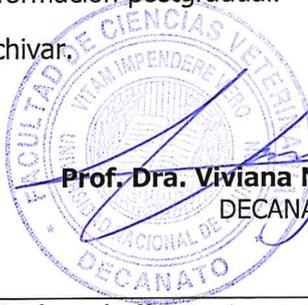
RESUELVE:

026-00-2022 Conceder permiso, con goce de sueldo, por el término de tres (3) meses, a favor de la Dra. Jeanette Filippi Dallmann con CIC N° 3.259.940, Docente Técnico de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, con antigüedad del 01 de febrero de 2022, con el compromiso de continuar con el desarrollo de actividades académicas virtuales en las asignaturas en que se encuentra adscripta; asimismo, de presentar una carta de compromiso suscrita acordando su reintegración a la institución, por un tiempo mínimo equivalente a la duración de los permisos usufructuados para su formación postgradual.

026-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE

*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 05 (A.S. N° 05 11/02/2022)

Resolución N° 027-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, A FAVOR DE ALDO RUBÉN LLANO DÁVALOS CON CIC N° 2.228.051, POR EL AÑO 2021”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 097, correspondiente a nota DGA N° 577/2021, presentada por la Prof. Dra. Luz María Martínez Villanueva, Directora General Académica, mediante la cual solicita la resolución de prórroga de matriculación correspondiente a Aldo Rubén Llano Dávalos con CIC N° 2.228.051, egresado de la Carrera de Doctor en Ciencias Veterinarias. Igualmente informa que su ingreso data del año 1998 y el egreso, del año 2021;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

027-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Juan Bautista - Misiones, a favor de Aldo Rubén Llano Dávalos con CIC N° 2.228.051, por el año 2021.

027-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 05 (A.S. N° 05 11/02/2022)

Resolución N° 028-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE POSTGRADO «MAESTRÍA EN MEDICINA VETERINARIA» DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, HASTA EL AÑO 2016, A FAVOR DE SANDRA MARÍA ELIZABETH FALCÓN CON CIC N° 2.196.405”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 098, correspondiente a nota DGA N° 0022/2022, presentada por la Prof. Dra. Luz María Martínez Villanueva, Directora General Académica, mediante la cual solicita la resolución de prórroga de matriculación correspondiente a Sandra María Elizabeth Falcón con CIC N° 2.196.405, egresada del Programa de Maestría en Medicina Veterinaria. Igualmente informa que su ingreso al programa data del año 2008 y el egreso, del año 2016;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

028-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante del Programa de Postgrado “Maestría en Medicina Veterinaria” de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, hasta el año 2016, a favor de Sandra María Elizabeth Falcón con CIC N° 2.196.405.

028-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 05 (A.S. N° 05 11/02/2022)

Resolución N° 029-00-2022

“POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES QUE CUENTEN CON EL CERTIFICADO DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19, PROCEDAN A SU PRESENTACIÓN PREVIO AL INICIO DEL PERÍODO ACADÉMICO 2022, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0112, correspondiente a memorándum MDA 003/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual pone a consideración que en el momento de la inscripción al año lectivo 2022, los estudiantes presenten una copia de su libreta de vacunación contra COVID-19, de manera a establecer una mejor organización de los grupos burbujas de trabajo. Asimismo, la presentación en la Dirección Académica de dicha libreta de vacunación por parte de los docentes, antes del inicio del período lectivo 2022;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

029-00-2022 Establecer que las personas que cuentan con los Certificados de Vacunación previo contra el COVID-19, procedan a su presentación en la Dirección Académica / Secretaría Académica, período académico 2022, según los siguientes detalles:

- **Estudiantes:** en el momento de la matriculación;
- **Docentes:** antes del inicio del período lectivo.

029-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 05 (A.S. N° 05 11/02/2022)
Resolución N° 030-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UNA PASANTÍA ACADÉMICA EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ALEJANDRO RAÚL BUSTAMANTE BENÍTEZ CON CIC N° 5.943.707, ESTUDIANTE DEL COLEGIO NACIONAL DE LA CAPITAL «GENERAL BERNARDINO CABALLERO», DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0135, correspondiente a nota elevada por Prof. Gustavo Valdez, Coordinador de Pasantía del área de Informática del Colegio Nacional de la Capital “General Bernardino Caballero”, mediante la cual solicita autorización para que Alejandro Raúl Bustamante Benítez con CIC N° 5.943.707, estudiante regular del 3° Curso, Sección 11° del Bachillerato Técnico en Informática, pueda realizar una pasantía laboral en la institución, dentro del marco de las exigencias académicas del Bachillerato Técnico, y de esta manera adquirir experiencia en el ámbito laboral. Adjunta documentos respaldatorios;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

030-00-2022 Autorizar la realización de una pasantía académica en las instalaciones de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Alejandro Raúl Bustamante Benítez con CIC N° 5.943.707, estudiante del Colegio Nacional de la Capital “General Bernardino Caballero”, de la Ciudad de Asunción.

030-01-2022 Observar el cumplimiento irrestricto de los protocolos sanitarios vigentes, durante la realización de la citada actividad.

030-02-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 05 (A.S. N° 05 11/02/2022)

Resolución N° 031-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE CÉSAR AUGUSTO ORTIZ BERTOLO CON CIC N° 4.791.782, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0157, correspondiente a memorándum MDA 005/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a César Augusto Ortiz Bertolo con CIC N° 4.791.782, quien solicita autorización para matricularse al período académico 2021, como estudiante del sexto curso, para defensa de tesis de grado:

- 2015: año de ingreso.
- 2015 al 2020: primero al sexto curso OMV
- 2021: no se matriculó, solicita matriculación para defensa de tesis de grado.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

031-00-2022 Autorizar la matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de César Augusto Ortiz Bertolo con CIC N° 4.791.782, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

031-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.

Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA

Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 05 (A.S. N° 05 11/02/2022)

Resolución N° 032-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ANALÍA FABIOLA PEREIRA BENÍTEZ CON CIC N° 4.242.820, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0160, correspondiente a memorándum MDA 006/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Analía Fabiola Pereira Benítez con CIC N° 4.242.820, quien solicita autorización para matricularse al período académico 2021, como estudiante del sexto curso, para defensa de tesis de grado;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

032-00-2022 Autorizar la matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Analía Fabiola Pereira Benítez con CIC N° 4.242.820, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

032-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DÉCANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 05 (A.S. N° 05 11/02/2022)

Resolución N° 033-00-2022

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME PRESENTADO POR EL PROF. DR. SERGIO RAFAEL PINTOS CASAMAYOURET, DOCENTE Y DIRECTOR DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN CUANTO A SU PARTICIPACIÓN DEL “I ENCUENTRO ACADÉMICO VIRTUAL 2022” SOBRE EL TEMA “LA ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNDO: TRANSFORMACIONES EN EL PERÍODO DE PANDEMIA COVID-19 Y RETOS PROSPECTIVOS”, BAJO LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SINAES) - SAN JOSÉ, COSTA RICA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0161, correspondiente a correo electrónico presentado por el Prof. Dr. Sergio Rafael Pintos Casamayouret, Director de Gestión de Calidad, mediante el cual informa sobre su participación del “I Encuentro Académico Virtual 2022” sobre el tema “La Acreditación de la Educación Superior en el mundo: Transformaciones en el período de pandemia COVID-19 y retos prospectivos”, disertado por la Dra. Gloria Zaballa Pérez, experta del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) - San José, Costa Rica; en fecha 27 de enero de 2022;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

033-00-2022 Dar entrada para su toma de razón, al informe presentado por el Prof. Dr. Sergio Rafael Pintos Casamayouret, Docente y Director de Gestión de Calidad de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a su participación del «I Encuentro Académico Virtual 2022» sobre el tema «La Acreditación de la Educación Superior en el Mundo: Transformaciones en el período de pandemia COVID-19 y retos prospectivos», bajo la organización del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) – San José, Costa Rica.

033-01-2022 Felicitar al Prof. Dr. Sergio Rafael Pintos Casamayouret, por su participación de tan relevante actividad.

033-02-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE

*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 05 (A.S. N° 05 11/02/2022)

Resolución N° 034-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES – SISEPE – UNA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0180, correspondiente a nota DGP N° 03/2022 presentada por la Prof. Dra. Mónica Carolina Báez Escalante, Directora de Gestión y Planificación, mediante la cual informa que dentro de su capacitación en las instalaciones del Rectorado de la UNA, el funcionario de dicha dirección, el Lic. Carlos Flores, ha elaborado una planilla matriz denominada “Matriz de Sistematización para la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de los planes estratégicos institucionales – SISEPE-UNA”, cuya propuesta ha surgido de la Dirección de Planificación del Rectorado;

Por tanto, solicita que dicha matriz sea aprobada por el Consejo Directivo de la institución, por ser algo institucional y posterior a ello, pueda ser aplicada a nuestra facultad;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

034-00-2022 Aprobar la Matriz de Sistematización para la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes Estratégicos Institucionales –SISEPE – UNA, presentada por la Dirección de Gestión y Planificación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

034-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 05 (A.S. N° 05 11/02/2022)

Resolución N° 035-00-2022

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA Y SE DERIVA A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA CON RESPECTO A LA EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN A ESTUDIANTES – 2021, CORRESPONDIENTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIALES SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES, CONCEPCIÓN, CAZAPÁ Y SAN ESTANISLAO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0187, correspondiente a correo electrónico remitido por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite la Evaluación de Satisfacción a Estudiantes – 2021, correspondiente a la FCV-UNA, Filiales San Juan Bautista – Misiones, Concepción, Caazapá y San Estanislao;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

035-00-2022 Dar entrada y derivar a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, el informe presentado por la Dirección Académica con respecto a la Evaluación de Satisfacción a Estudiantes – 2021, correspondiente a la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filiales San Juan Bautista – Misiones, Concepción, Caazapá y San Estanislao, para su consideración en el nombramiento de auxiliares de enseñanza de la institución, período académico 2022.

035-01-2022 Encomendar a la Dirección Académica la socialización de los resultados con cada cátedra.

035-02-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 05 (A.S. N° 05 11/02/2022)

Resolución N° 036-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS PRÁCTICOS PRESENCIALES DE LAS ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO ACADÉMICO 2020 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0225, correspondiente a memorándum MDA 011/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual informa sobre lo solicitado por los delegados de curso en la última reunión mantenida en el mes de diciembre del año 2021, referente a la realización de trabajos prácticos presenciales de las asignaturas correspondientes al período lectivo 2020. Atendiendo ello, se pone a consideración el período habilitado para dicho pedido, del lunes 21 de febrero al 31 de marzo de 2022, para lo cual se procederá a la habilitación de un link de inscripción para la obtención de un listado de estudiantes que se encuentren interesados;

El pedido de abstención hecho por el Prof. Dr. Óscar Ortega Pérez, para no emitir su voto sobre el presente tema, por considerar al pedido como extemporáneo;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

036-00-2022 Autorizar la realización de trabajos prácticos presenciales de las asignaturas correspondientes al período académico 2020 de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, a partir del lunes 21 de febrero al 31 de marzo de 2022, de conformidad a lo detallado en el visto y considerando de la presente resolución.

036-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 05 (A.S. N° 05 11/02/2022)
Resolución N° 037-00-2022**

“POR LA CUAL SE INSTA A LOS INTERESADOS, A PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR DE ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES, DENTRO DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA ANUAL Y CON EL CUMPLIMIENTO IRRESTRICTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA EL EFECTO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0226, correspondiente a nota presentada por la Prof. Dra. Marylen Fabiola Acosta González, Docente de las asignaturas Histología y Embriología del primer curso y de Anatomía Patológica del tercer curso, mediante la cual solicita la designación del Dr. Osmar Ariel Otazú Flores como auxiliar de enseñanza Ad Honorem, de las asignaturas mencionadas anteriormente, teniendo en cuenta la necesidad de contar con un auxiliar de enseñanza en dichas asignaturas, manifestando que es ideal la formación de nuevos valores que puedan ayudar en las gestiones académicas del año lectivo que se inicia próximamente;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

037-00-2022 Instar a los interesados, a presentar las solicitudes de nombramiento como auxiliar de enseñanza de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo y Filiales, dentro del período correspondiente a la convocatoria anual y con el cumplimiento irrestricto de los requisitos establecidos para el efecto.

037-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 05 (A.S. N° 05 11/02/2022)
Resolución N° 038-00-2022**

“POR LA CUAL SE DIFIERE EL TRATAMIENTO DE LA SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE PASANTÍA LABORAL EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FAUNÍSTICOS Y MEDIO NATURAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, CORRESPONDIENTE A LA DRA. AGUSTINA JOHANNSEN MACHAIN CON CIC N° 3.604.207, EGRESADA DE LA INSTITUCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0231, correspondiente a nota presentada por la Dra. Agustina Johannsen Machain con CIC N° 3.604.207, egresada de la institución, mediante la cual solicita autorización para la realización de una pasantía laboral, en el área de Medicina de Fauna Silvestre del Departamento de Recursos Faunísticos y Medio Natural, desde el mes de febrero de 2022 hasta el tiempo establecido por la institución, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

038-00-2022 Diferir el tratamiento de la solicitud de realización de pasantía laboral en el Departamento de Recursos Faunísticos y Medio Natural de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, correspondiente a la Dra. Agustina Johannsen Machain con CIC N° 3.604.207, egresada de la institución.

038-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 05 (A.S. N° 05 11/02/2022)

Resolución N° 039-00-2022

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA Y SE REMITE A LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA SOLICITUD DE ADMISIÓN DIRECTA A LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PRESENTADA POR REGINA VERA ARIAS CON CIC N° 6.576.142, ESTUDIANTE DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DEL ESPÍRITU SANTO, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0238, correspondiente a nota presentada por Regina Vera Arias con CIC N° 6.576.142, mediante la cual solicita su admisión directa a la carrera de Ciencias Veterinarias de la institución, teniendo en cuenta que en el año 2019, la misma cursó el primer y segundo semestre de la carrera Medicina Veterinaria en la Universidad Federal del Espíritu Santo de la República Federativa del Brasil. Igualmente, solicita que de ser posible, se autorice la homologación de las asignaturas cursadas. Adjunta documentos respaldatorios;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

039-00-2022 Dar entrada y remitir a la Asesoría Jurídica del Consejo Directivo, la solicitud de admisión directa a la Carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, presentada por Regina Vera Arias con CIC N° 6.576.142, estudiante del segundo semestre de la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Federal del Espíritu Santo, República Federativa del Brasil.

039-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 05 (A.S. N° 05 11/02/2022)

Resolución N° 040-00-2022

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, A LA PRESENTACIÓN HECHA POR EL DR. ALEX AQUILES ARAUJO ARGÜELLO CON CIC N° 4.612.456, AUXILIAR DE ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0248, correspondiente a nota presentada por el Dr. Alex Aquiles Araujo Argüello con CIC N° 4.612.456, Docente de la FCV-UNA, Filial Concepción, mediante la cual comunica, manifiesta y peticiona cuanto sigue:

Que, desde el mes de abril del año 2017 viene desempeñándose como auxiliar de enseñanza de la asignatura Bioquímica del primer curso de la FCV-UNA, Filial Concepción, en carácter Ad Honorem. A lo cual, solicitó apertura de Concurso de Escalafón Docente, tratándose en la sesión ordinaria correspondiente al Acta N° 11 (A.S. N° 11 16/04/2021) del Consejo Directivo y recibiendo como única contestación, la Resolución N° 108-00-2021, mediante la cual se deriva su solicitud a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, para su estudio y dictamen pertinente;

Al respecto, manifiesta su necesidad de acceder con la rapidez y bajo las premisas de los derechos concebidos por la ley y las normativas vigentes, de conformidad a las reglamentaciones que suscitan la gestión del escalafonamiento docente y también, la de recibir una remuneración justa por los servicios prestados en la institución, teniendo en cuenta los méritos a seguir:

- Doctor en Ciencias Veterinarias;
- Especialista en Didáctica Universitaria;
- Magíster en Educación con Orientación en Docencia Universitaria; y, actualmente,
- Doctorando en Educación con Énfasis en Gestión Educacional por la Universidad Nacional de Concepción.

Que, en comparación a otros docentes auxiliares de enseñanza y con menos antigüedad en la docencia, portando únicamente un diploma de Especialización en Didáctica de la Educación Superior, ya recibieron remuneración como auxiliar a varios años, demostrando así, una discrepancia en la asignación de cargos y rubros, que se confieren a la administración de los recursos humanos, bajo las órdenes de gobierno jerárquico de las filiales y la sede institucional;

Seguidamente, manifiesta que apreciará al Honorable Consejo Directivo a tomar razón de lo manifestado, ya que la demora por parte de ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO, así lo refieren sin una contestación que dura casi un año, teniendo en cuenta la NUEVA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y LAS LABORES ASIGNADAS, también manifiesta que de no



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”

Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 05 (A.S. N° 05 11/02/2022)

Resolución N° 040-00-2022

../..(2)

ser así, no podrá seguir realizando las labores que le confiaron por sentirse invalorado, ya que fue diagnosticado con Síndrome de Burnout, además de manifestar que en la pandemia los cargos recayeron mucho más sobre su persona, ya que son únicamente 2 docentes en dicha asignatura, con una cantidad mucho más sustancial de los alumnos en comparación a otros cursos, donde poseen al menos 3 auxiliares para una cantidad ínfima de estudiantes, que además perciben salario y por consiguiente, un seguro de previsión social;

Finalmente, manifiesta que se dirige únicamente a los órganos de gobierno superior de la institución, debido a que no ha recibido ningún apoyo por parte de la Dirección Académica y Administrativa de la Filial Concepción;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 040-00-2022** Dar entrada para su toma de razón, a la presentación hecha por el Dr. Alex Aquiles Araujo Argüello con CIC N° 4.612.456, auxiliar de enseñanza de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Concepción.
- 040-01-2022** Solicitar a la Dirección Académica, informe de desempeño del mencionado profesional.
- 040-02-2022** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 05 (A.S. N° 05 11/02/2022)
Resolución N° 041-00-2022**

“POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR AL PEDIDO DE EXONERACIÓN DE ARANCELES DE MATRICULACIÓN Y EXÁMENES, SOLICITADO POR JAVIERA ANTONIA ARROYO SANDOVAL CON CIC N° 8.631.328, ESTUDIANTE DEL SEGUNDO CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0249, correspondiente a memorándum MDA 010/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Javiera Antonia Arroyo Sandoval con CIC N° 8.631.328 del segundo curso, quien solicita la exoneración de la matrícula establecida y aranceles de exámenes, la cual se le otorgó por cortesía diplomática, conforme a la Resolución N° 0328/2020 del Rectorado de la UNA, de fecha 28 de febrero de 2020;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

041-00-2022 No hacer lugar al pedido de exoneración de aranceles de matriculación y exámenes, solicitado por Javiera Antonia Arroyo Sandoval con CIC N° 8.631.328, estudiante del segundo curso de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo.

041-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 05 (A.S. N° 05 11/02/2022)
Resolución N° 042-00-2022**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE FRANCISCO SIMEÓN MIRANDA RODAS CON CIC N° 4.663.389, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0252, correspondiente a memorándum MDA 013/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Francisco Simeón Miranda Rodas con CIC N° 4.663.389, quien solicita autorización para matricularse como estudiante del quinto curso OMV:

- 2010: año de ingreso.
- 2011: segundo curso, condicional.
- 2012: tercer curso, regular.
- 2013: cuarto curso, condicional.
- 2014: quinto curso OMV, condicional.
- 2015: quinto curso OMV, le absorbe el plan 2010, cursa Inglés.
- 2016 y 2017: quinto curso OMV, con la asignatura Inglés pendiente.
- 2018 al 2021: no se matriculó.
- 2022: solicita matricularse al quinto curso OMV.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

042-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Francisco Simeón Miranda Rodas con CIC N° 4.663.389, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

042-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA

Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 05 (A.S. N° 05 11/02/2022)

Resolución N° 043-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN Y SANITACIÓN EN CANINOS Y FELINOS, POR PARTE DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, EN EL MUNICIPIO DE ABAÍ, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0258, correspondiente a nota elevada por la Prof. Dra. Laura Andrea Herrera Matiauda, Directora de la FCV-UNA, Filial Caazapá, mediante la cual remite la presentación hecha por el Dr. Christian Andrés Acosta, Intendente Municipal de Abai, Departamento de Caazapá, solicitando la realización de una campaña de esterilización y sanitación en caninos y felinos, a los efectos de disminuir a nivel local, la sobrepoblación de los animales en situación de calle;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

044-00-2022 Autorizar la realización de la Campaña de Esterilización y Sanitación en Caninos y Felinos, por parte de docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, en el Municipio de Abaí, Departamento de Caazapá.

044-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna

SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.

DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 05 (A.S. N° 05 11/02/2022)

Resolución N° 044-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ADRIANA ALICE GALLARDO NÚÑEZ CON CIC N° 2.319.510, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0278, correspondiente a memorándum MDA 012/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Adriana Alice Gallardo Núñez con CIC N° 2.319.510, quien solicita prórroga de matriculación para el quinto curso OMV:

- **2005:** año de ingreso.
- **2008/2014:** se matricula periódicamente hasta el año 2014, le absorbe el plan V2010 probando la asignatura Inglés.
- **2015:** cuarto curso, regular.
- **2016:** quinto curso OMV, condicional.
- **2017:** no se matriculó.
- **2018:** quinto curso OMV, condicional.
- **2019/2020:** no se matriculó.
- **2021:** se matricula en el quinto curso OMV, condicional, según Resolución N° 137-00-2021, con asignaturas pendientes del cuarto curso (Patología Quirúrgica – Patología Médica).
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el quinto curso OMV.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

044-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Adriana Alice Gallardo Núñez con CIC N° 2.319.510, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

044-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



ASUNTOS VARIOS

INFORME DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE GASTOS

En uso de la palabra, el Prof. Dr. Óscar Ortega Pérez, recuerda que el informe de gestión y ejecución de gastos de la institución, debe ser presentado en el mes de febrero. Asimismo, hace referencia a la necesidad de revisar y analizar los aranceles que se cobran en los laboratorios de la institución, en comparación al sector privado.

Al respecto, la Señora Decana informa que la elaboración del informe se encuentra en proceso y que será presentado en el mes de febrero del año en curso.

CEREMONIAS DE COLACIÓN DE GRADO

En uso de la palabra, la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, Decana y Presidente del Consejo Directivo, informa que ya se cuenta con la calendarización de las ceremonias de colación de grado e invita al pleno a acompañar dichas actividades.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:52 horas.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE